



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA18-94
21 de diciembre de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Garzón el listado de candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Municipal y/o Equivalentes grado 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por Los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la del 20 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que Mediante Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.

Que el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, señalan que el concurso de méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en el Art.167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a esta Corporación conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, del 3º al 7 de diciembre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de citador del Juzgado de Municipal y/o Equivalentes grado 3 del Juzgado Segundo Penal Municipal de Garzón.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Garzón, la siguiente lista de candidatos tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de citador del Juzgado de Municipal y/o Equivalentes grado 3.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA18-94 de 2018. Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Garzón el listado de candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Municipal y/o Equivalentes grado 3”

DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
SEDE: GARZÓN

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
JHULIANA ISABEL VILLEGAS CALDERON	33.751.023	585,82

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT